

Acaip

Sra. Directora General:

Alberto , en calidad de Delegado Sindical en el Establecimiento Penitenciario de Valencia de ACAIP (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a **SOLICITAR la creación de una guardería laboral-ludoteca para los hijos de los trabajadores penitenciarios de este Centro como experiencia piloto de conciliación de la vida laboral y familiar**, por los siguientes **MOTIVOS:**

1/ El Centro Penitenciario de Valencia es un centro que reúne unas características peculiares y únicas. Así:

- La plantilla está compuesta por más de 1000 trabajadores (entre personal funcionario y personal laboral), siendo, por tanto, uno de los centros de trabajo más grandes de toda la Administración pública española.
- Dentro de esa plantilla hay un porcentaje muy importante de mujeres, siendo uno de los centros penitenciarios en los que prestan servicio un mayor número de las mismas, estando muchas de ellas en el grupo de edad entre los 30 y los 40 años, y, por tanto, en la etapa en la que en la actualidad tienen lugar más embarazos.
- Hay un importante número de parejas en la que ambos miembros de la misma trabajan en el centro, especialmente en el área de vigilancia.
- Una parte importante de los trabajadores del Centro proceden de otras provincias, por lo que no tienen ningún tipo de apoyo familiar a la hora del cuidado de los hijos.

Acaip

- Hay una distancia kilométrica importante con el núcleo de población importante más cercano, en este caso Valencia, que es donde residen la mayor parte de los trabajadores del Centro.

2/ Con fecha 16 de Diciembre de 2005 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Orden APU/3902/2005 de 15 de Diciembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los de los empleados públicos. En ese Acuerdo se establecen una serie de ***“medidas que permitan hacer efectiva la conciliación de las responsabilidades profesionales con la vida personal y familiar, al tiempo que se colabora en la construcción de una cultura de corresponsabilidad entre ambos sexos”***.

Algunas de las medidas dispuestas en ese Acuerdo se están aplicando, pero otras, como el derecho a flexibilizar el horario para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad no se están autorizando, aún habiendo transcurrido más de 5 meses de la publicación del mismo. Es entendible que esa flexibilidad puede acarrear alguna disfunción en el funcionamiento del centro, **pero se trata de un derecho reconocido para todos los funcionarios públicos, por lo que se deberían buscar fórmulas que permitieran hacerlo efectivo**, cumpliendo lo dispuesto en el último párrafo del apartado 4 del citado Acuerdo *“se procurará que las medidas acordadas puedan hacerse efectivas en centros donde resulte difícil la sustitución de empleados públicos que precisen conciliar su vida familiar y laboral”*

3/ Es por ello, que desde este Sindicato consideramos que la medida propuesta podría ser una solución a la problemática planteada en este Centro. Si se habilita una guardería laboral (para niños hasta 3 años), que a la vez pudiera acoger a niños mayores

Acaip

de esa edad en los períodos de vacaciones escolares, estaríamos solucionando gran parte de los problemas que hacen a los padres demandar esa flexibilidad en el horario que hasta la fecha no se está concediendo.

Las ventajas de poder disponer de un lugar de estas características en el propio centro de trabajo son evidentes, ya que en un mismo desplazamiento los padres podrían acudir al trabajo y dejar a los niños, algo que es especialmente importante dados los problemas de tráfico que sufre una ciudad como Valencia, y, por tanto, muchos de ellos ya no necesitarían esa flexibilidad horaria.

4/ La medida propuesta sería de gran utilidad para todos los colectivos de trabajadores del centro.

Para los que trabajan a turnos permitiría que ambos miembros de la pareja pudieran estar en el mismo grupo de trabajo, no en grupos opuestos como hasta ahora, con la mejora consiguiente de las relaciones familiares.

Para los trabajadores que prestan su servicio diariamente, les sería de una gran utilidad especialmente en los períodos de vacaciones escolares, ya que con las vacaciones propias de los trabajadores de la administración, más los días de asuntos propios, es totalmente imposible cubrir la totalidad de las vacaciones escolares.

5/ En el complejo del Establecimiento Penitenciario de Valencia estamos seguros de que se podría encontrar un lugar adecuado para el establecimiento de esa guardería. En principio, varias compañeras nos han manifestado que por su emplazamiento el lugar adecuado sería uno de los pabellones que hay a la entrada del complejo. Además, según tenemos entendido, en próximas fechas va a quedar vacante uno de ellos. Solamente sería necesario llevar a cabo unas pequeñas obras de adaptación, que podrían realizarse de la misma forma que se han realizado otras en el centro.

ACAIP

6/ Respecto a la financiación de la misma, este Sindicato cree que podría hacerse por varias vías:

-Aportación de la Administración (tanto de la Administración penitenciaria, como del MAP, o del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

-Aportación de los trabajadores usuarios.

-Subvenciones que pudieran obtenerse (entre ellos la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana).

7/ Hasta donde hemos podido averiguar, no hay muchos centros de la Administración que dispongan de un lugar de estas características, y menos que la plantilla de trabajadores sea tan amplia. Creemos que la adopción de esta medida sería una buena muestra de cara sus trabajadores de que la Administración penitenciaria apuesta por la conciliación de la vida laboral y familiar, sensación que en la actualidad no se tiene entre los mismos. Consideramos, asimismo, que una medida de estas características podría ser un impulso importante a la campaña que desde el Ministerio de Administraciones Públicas se está llevando a cabo en este tema.

8/ Desde ACAIP Valencia estamos dispuestos a llevar a cabo todo el trabajo que sea necesario en colaboración con esa Dirección General para el desarrollo de esta idea, que creemos pionera en la Administración penitenciaria, y que, en caso de funcionamiento positivo, podría exportarse a otros ámbitos. Sin embargo, para que la idea fructifique, es necesario que desde esa Dirección General se lleven a cabo los contactos necesarios con diferentes organismos públicos, ya que sin su intervención la materialización de ese proyecto será imposible.

Acaip

La presente solicitud se comunicará a los siguientes organismos:

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Administraciones Públicas
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana
- Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados

Quedando enteramente a su disposición en Picassent a veinticuatro de Mayo de dos mil seis.

Fdo. Alberto
Delegado ACAIP E.P. Valencia

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS. CALLE ALCALÁ 38-40. 28071 MADRID.**

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>
